

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

COMUNICADO

EL DIRECTOR DE LA UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN HACE CONOCER QUE DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO Nº 002-2019-PCM, EL 29 DEL PRESENTE MES, EL GOBIERNO DECLARÓ COMO DÍA NO LABORABLE. TAMBIÉN DISPONE, QUE LAS HORAS NO TRABAJADAS DURANTE ESTE DÍA, SERÁN COMPENSADAS EN LOS DIEZ DÍAS INMEDIATOS POSTERIORES, O EN LA OPORTUNIDAD QUE ESTABLEZCA EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, EN FUNCIÓN A SUS PROPIAS NECESIDADES. EN CONSECUENCIA, LAS II.EE PUEDEN TOMAR EL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO LO TENGAN CALENDARIZADO; CABE RECORDAR QUE SE ESTÁN RECUPERANDO DÍAS NO LABORADOS POR ACTIVIDADES DEL DÍA DEL MAESTRO, ACTIVIDADES FESTIVOS DE SUS COMUNIDADES, ENTRE OTROS; Y PARA TAL CASO SE REPROGRAMÓ LABORAR, INCLUSO EL 30 DEL PRESENTE. EN TODO CASO, EXHORTO EL CUMPLIMIENTO DE SU CALENDARIZACIÓN EN EL QUE SE PREVÉ LAS HORAS MÍNIMAS POR NIVEL NORMADAS POR MINEDU.

HUMACHUCO, 27 DE AGOSTO DEL 2019



“Juntos por la Prosperidad”